Gobierno Regional

GORE-ICA

Resolución Gerencial Regional Nº 004-2022-GORE-ICA/GRINF

Ica, 25 de enero del 2022.

VISTO: El Informe Nº 0427-2021-GORE.ICA-SOBR, de fecha 22 de diciembre del 2021, sobre aprobación de Expediente de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA PROTECCIÓN DE BASE DEL PUENTE SOCORRO, ICA-ICA", por el monto de S/ 196,363.19 soles incluido los impuestos de ley y con un plazo de ejecución de quince (15) días calendarios; el Informe N° 114-2021-GORE-ICA-SOBR/SJSR-JMCM de fecha 22 de diciembre del 2021; Oficio N° 618-264-2021-GORE-ICA-PETACC/JP de fecha 02 de diciembre del 2021, (H.R N° I – 55597-2021), y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867, Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal, Concordante con el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo.

Que, a través del Oficio N° 618-264-2021-GORE-ICA-PETACC/JP, el Jefe del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, Lic. Adm. Carlos Martínez Hernández, comunica el riego inminente en Puente Socorro en la base del mismo, por encontrarse descubierto los estribos en ambos lados, los pilares centrales del puente en la progresiva 36+899.86, lo que repercutiría en las estructuras existentes y que estén dentro de la progresiva 36+160.00; por ello, -reza el citado oficio- como medida de prevención se debe ejecutar lo siguiente:

- Mejorar las condiciones del material existente para resistir la socavación con enrocados colocados en la base de pilares y estribos.
- Evitar la erosión causada por la creciente de las aguas del río, y se desconoce la capacidad de agua en movimiento, lo que culminaría en la socavación existente.

Estos tipos de trabajos se deben realizar como una prestación nueva, distinta a las obras que se están ejecutando en el proyecto: "Control de Desbordes e Inundaciones en el Río Ica y Quebrada Cansas/Chanchajalla", Ítem II; por tal motivo se hace de conocimiento para tomar las acciones pertinentes, más aún si se tiene en cuenta la llegada de avenidas de agua en los meses de verano

Que, en mérito de lo comunicado por el Jefe del Proyecto Especial, se emitió el Informe N° 114-2021-GORE-ICA-SOBR/SJSR-JMCM, los profesionales Ing. Juan Marcos Carbajo Muñoz y Bach. Ing. Civil Stefani Salas Rubio, informan que se ha realizado una inspección en el lugar indicado (puente socorro) y se elabora el expediente de la actividad denominado: "Mantenimiento Preventivo para Protección de Base del Puente Socorro-Ica-Ica", y el mismo que se propone como meta física la colocación de enrocado con cara de concreto de 1267.20 m3, y como meta financiera la que se detalla en el siguiente cuadro:

GOBIERNO REGIONAL DE ICA - ING. WILLIAM MUÑOZ CARTAGENA - SUBGERENCIA DE OBRAS

DESCRIPCION	MONTO(S/.)
Costo Directo	147,265.03
GASTOS GENERALES (7%)	10,308.55
UTILIDAD (6%)	**8,835.90**
IGV (18%)	**29,953.71**
VALOR REFERENCIAL	**196,363.19**

Que, de conformidad con el Informe emitido por la Sub Gerencia de Obras, (Informe Nº 0427-2021-GORE.ICA-SOBR) en el que adjunta el Expediente de la Actividad sub materia, y del que se recomienda su aprobación vía el presente acto resolutivo, corresponde efectivamente que sea aprobado mediante, teniendo como monto S/ 196,363.19 soles y por el plazo de ejecución de quince (15) días calendarios.

Que, estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, y sus modificatorias, y, la Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y a la Resolución Gerencial General Regional N° 095-2021-GORE-ICA/GGR, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA PROTECCIÓN DE BASE DEL PUENTE SOCORRO-ICA-ICA" por un monto de S/.**196,363.19** (Ciento Noventa y Seis Mil Trescientos Sesenta y Tres con 19/100 soles) y el plazo de ejecución de actividad de quince (15) días calendarios.

Meta física: colocación de enrocado con cara de concreto de 1267.20 m3,

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Subgerencia de Supervisión y Liquidación y a las demás unidades para su conocimiento y fines pertinentes, y procédase a su publicación y registro respectivo.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Arq CINDY PILUSSA CAYO MARTINEZ
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ING. WILLIAM MUÑOZ CARTAGENA
SUBGERENCIA DE OBRAS